

Bogotá D.C, septiembre 2021.

Señor,
SEPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.

Solicitante: **MAIRA LIYETH BENAVIDES OSPINA.**
Tramite: **SOLICITUD REGISTRO DE PATENTE MODELO DE UTILIDAD.**
No. Solicitud: **EXPEDIENTE N° NC2021/0010233.**
Asunto: **SUBSANACIÓN A REQUERIMIENTOS.**

MANOLO GAONA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 80'254.741 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional número 185.361 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de confianza de la señora **MAIRA LIYETH BENAVIDES OSPINA**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1'120.376.694 de Granada (Meta), mediante el presente escrito, me permito **SUBSANAR** los requerimientos realizados por la Superintendencia De Industria y Comercio mediante el oficio **No. 13122 del 18 de Agosto del año 2021**, sobre el **EXPEDIENTE N° NC2021/0010233**. Lo anterior, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES FACTICOS. –

1. El día 02 de agosto del año 2021, la señora **MAIRA LIYETH BENAVIDES OSPINA** solicitó ante la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de industria y Comercio, el Registro de Patentes bajo un modelo de Utilidad
2. El día 04 de agosto del año 2021, la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Delegatura para la Propiedad Industrial aceptó los requisitos mínimos para estudiar la solicitud de patente de modelo de utilidad en Examen de Forma.
3. El día 19 de agosto del año 2021, la Delegatura para la Propiedad Industrial realizó un requerimiento de examen de forma a la solicitud de patente de modelo de utilidad.
4. Que el plazo para subsanar el requerimiento realizado por la Delegatura para la Propiedad Industrial vence el día 20 de septiembre del año 2021.
5. Que nos hallamos dentro del termino vigente estipulado para la presentación de la esta Subsanación a Requerimientos.

II. CAPÍTULO DESCRIPTIVO. -

En virtud del numeral “b” del artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se procede a dar cumplimiento a los ítems que desarrollan el capítulo descriptivo de la solicitud de la patente bajo modelo de utilidad. Lo anterior en los siguientes términos:

1. ESTADO DE LA TÉCNICA.

El sostén moderno, o brasier, se clasifica como una prenda de base que puede elevar, moldear y apoyar los senos femeninos. Los sostenes modernos están fabricados en diferentes materiales y con diseños innovadores gracias al desarrollo de modernas tecnologías de producción. Los registros, como las solicitudes de patente, indican que la evolución del sostén moderno tuvo lugar desde finales del siglo XIX, momento en el que se realizaron diferentes modelos para reemplazar el corsé del siglo XIX (Saint-Laurent, 1968; Cunnington y Cunnington, 1992; Hawthorne, 1992).¹

Así las cosas, un reportaje publicado por El Espectador ha mencionado que el avance de la tecnología ha sido responsable de sus cambios y hoy es posible encontrar desde sostenes que se congelan y prometen tonificar el busto, hasta el strapless antigravedad, que usa una tecnología interna capaz de levantar el busto.²

En este punto, la generalidad de mujeres que usan sostén señalan que el realce es el principal protagonista Las prendas de control que rediseñan la figura, confeccionadas con mezclas de encajes

¹ Saint-Laurent, C. (1968). The history of ladies underwear. London: Michael Joseph Ltd.

² S/N (2013). La variedad del Brasier de hoy. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/cromos/moda/la-variedad-del-brasier-de-hoy/>



y blondas que hacen referencia al estilo corsetero, son una buena opción para esconder imperfecciones. (Ibídem)

Un ejemplo de la multivariación de Brasieres que se encuentran en el mercado, se hallan en la reconocida tienda de Lencería “Leonisa”, pues además de vender el clásico Brasier ajustable al pecho y torso, han innovado en modelos más disruptivos como el nuevo strapless antigravedad, un brasier de última generación con una estructura interna en forma de manos que centra y levanta el busto evitando que se caiga. El uso de acabados lisos y sin costuras le dan a la ropa interior una apariencia limpia que la hace imperceptible desde el exterior. (Ibídem)

Por otro lado, empresas dedicadas a la industria de la ropa deportiva como la compañía Heapsylon, ha implementado dentro de los sostenes femeninos deportivos y calcetines, sensores textiles y transmisores que pueden enviar información a un teléfono inteligente con el fin de mejorar los entrenamientos físicos de quien los use o vigilar su salud. Estos productos, además se venden acompañados de un "entrenador virtual" que busca motivar al usuario y ayudarlo a mejorar su técnica.³

Así las cosas, puede evidenciarse que los diseños y tecnología de los Brasieres femeninos han evolucionado hasta el punto de brindar comodidad y salud a las personas que los utilizar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION.

El producto que se pretende patentar bajo el modelo de “Patente Modelo de Utilidad”, tiene como *título* **CONTORNO FULL BRA**, y es un *Brasier* o *Sostén* que trae una modificación en la parte trasera de esta prenda de lencería.

Tal modificación hace que el *Brasier* sea ajustable al contorno de cada mujer de una forma más precisa de acuerdo con sus necesidades.

Ahora bien, frente a la **DESCRIPCIÓN** del producto, se procede a explicarlo del siguiente modo:

1. Partes originales

En su espalda lleva un herraje Z de 8cm por 2cm de ancho y un tensor de 8cm de alto por 2,5cm de ancho, a través de estos herrajes pasa tela tabita fusionada con entretela tejida 2041 rígida la cual lleva huecos en laser de 0,5cm cada 1cm, esta tela conforma una banda que pasa de 7,5cm de ancho por 70cm de largo.

LOS MATERIALES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR FORMAN UN TENSOR A LO ANCHO DE LA ESPALDA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA MUJER QUE LO VAYA A USAR PUEDA AJUSTARLO ACORDE AL CONTORNO DE SU ESPALDA.

2. Ventajas:

El sistema que se explica en el punto antecedente se caracteriza por ser un mecanismo demasiado útil y cómodo para las mujeres o quien se identifique con el uso de este producto, como quiera que en diversas oportunidades resulta complejo buscar un Sostén que se ajuste de manera perfecta a la *Copa* y separadamente al *Contorno* del torso de la persona, mientras que con las modificaciones que trae **CONTORNO FULL BRA** la única preocupación será buscar el número de copa adecuada al busto que vaya a portar el Sostén, pues el contorno será perfectamente ajustable al diámetro del torso de la persona que lo esté usando.

3. Novedad:

El sistema que caracteriza **CONTORNO FULL BRA**, brinda comodidad y un ajuste realmente acorde al requerido por cada contorno, algo que los *Brasieres* actuales no brindan, pues traen el tradicional broche de gancho a la parte de atrás o en casos un poco distintos, los broches vienen en la parte

³ S/N (2014). La tecnología llega a la ropa interior en el CES de Las Vegas. Recuperado de: <https://expansion.mx/tecnologia/2014/01/09/la-tecnologia-llega-a-la-ropa-interior-durante-el-ces-de-las-vegas>

delantera sin que sea posible desde ningún punto de vista ajustar el torso de la persona que esté usando esta lencería.

4. Técnica e insumos:

Dentro de los insumos usados para llevar a cabo la patente modelo de utilidad, se tienen los siguientes:

- Tela tabita
- Entretela tejida 2041 rígida.
- Varillas B2
- Cubre varilla
- Elástico de 2cm
- Uno herraje tensor de 8cm de alto x 2,5cm de ancho.
- Un herraje Z de 8cm de alto x 2cm de ancho.
- Procedimiento:
 - Corte de tela en piezas de acuerdo al molde.
 - Fusión de tela.
 - Corte laser.

Confección de las piezas que conforman el Brasier:

La **TÉCNICA** en la que se confecciona la banda ubicada en la parte de la espalda (la cual, es la especificidad que se pretende patentar), se denomina **EMBONADO**, cuya técnica consiste en ocultar los extremos de dos telas previamente cosidas por medio de otra costura. Una vez se realiza el embonado se procede a juntar cada pieza del *Brasier* así:

Se embona y arma la base del busto, posteriormente la base del busto se cose del lado derecho; se coge la banda que va en la parte posterior del *Brasier* y se le instala el tensor y se cose a el tensor y a los herrajes Z en el lado izquierdo que abrocha en la base del *Brasier*. Una vez armado esto se procede a colocar las copas del producto (Sostén), las cuales vienen con sus correspondientes varillas, cargadera y herrajes de cargadera.

III. REIVINDICACIONES.-

El presente Brasier, se modifica en la parte de la espalda, haciendo uso de unos tensores que permite ajustar el producto al contorno o torso de cada mujer. Lo anterior de la siguiente manera:

En su espalda lleva un herraje Z de 8cm por 2cm de ancho y un tensor de 8cm de alto por 2,5cm de ancho, a través de estos herrajes pasa tela tabita fusionada con entretela tejida 2041 rígida la cual lleva huecos en laser de 0,5cm cada 1cm, esta tela conforma una banda que pasa de 7,5cm de ancho por 70cm de largo.

Los materiales mencionados en el punto anterior forman un tensor a lo ancho de la espalda, con la finalidad de que la mujer o persona que lo vaya a utilizar pueda ajustarlo de acuerdo al contorno de su espalda.

Para efectos de visualizar lo anterior, ver Fig. 1, donde se detalla las partes del Brasier que son objeto de solicitud de patente bajo un modelo de utilidad.

IV. IMÁGENES, LOGOS, DIBUJOS, FIGURAS.-



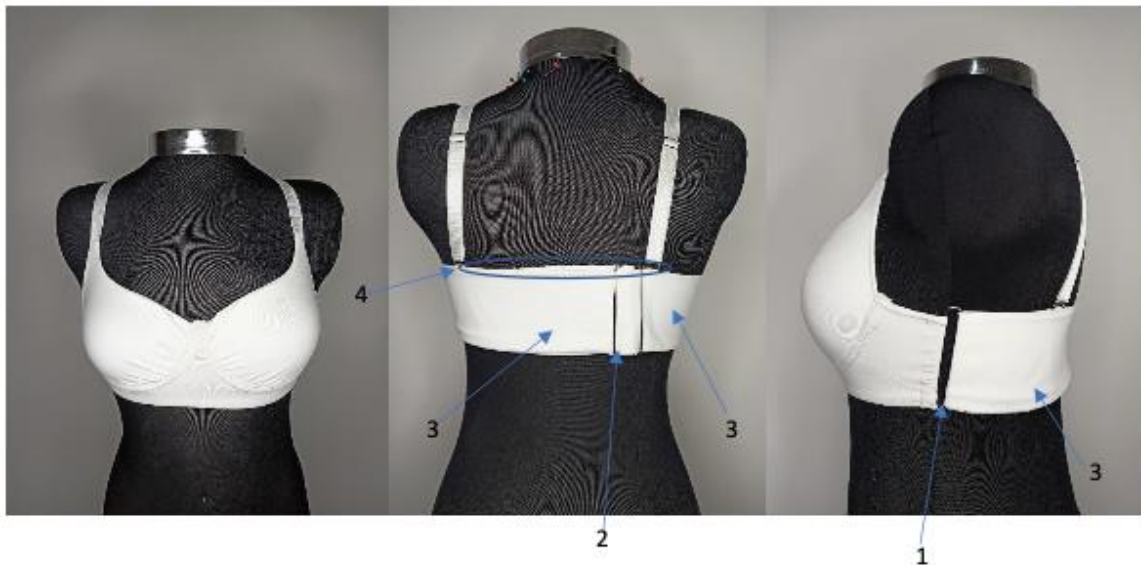


Fig 1.

Anotaciones:

1. En su espalda lleva un herraje Z de 8cm por 2cm de ancho.
2. Un tensor de 8cm de alto por 2,5cm de ancho, a través de estos herrajes pasa tela tabita fusionada.
3. Tela tabita fusionada con entretela tejida 2041 rígida.
4. Tela tabita fusionada con entretela tejida 2041 rígida la cual lleva huecos en laser de 0,5cm cada 1cm, esta tela conforma una banda que pasa de 7,5cm de ancho por 70cm de largo.

V. SOLICITUD ESPECIAL.-

Solicito muy atentamente que se tengan por subsanados todos los requerimientos circunscritos en el **EXPEDIENTE N° NC2021/0010233**, contentivo a literal “b” y “c” del artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, concerniente a las “*descripciones*” y “*reivindicaciones*” de las solicitudes de patentes.

Sin otro particular,

Cordialmente,

MANOLO GAONA GARCÍA⁴

C.C. No. 80'254.741 de Bogotá D.C.
 T.P. No. 185.361 del C. S. de la J.

⁴ En virtud del Artículo 5 del Decreto 806 del 04 de Junio del 2020, la presentación de esta acción no requiere firma manuscrita digital, ya que con la sola antefirma se presume autentico el documento y no requiere ninguna presentación personal.